



CONVOCATORIA – LLAMADA DE ARTÍCULOS – DOSSIERS 2018

Continuando con la [propuesta realizada con éxito en el año 2017](#), el equipo editorial de la *Revista Brasileira de Derecho Procesal Penal* divulga la **convocatoria pública de artículos** para los dossiers temáticos que se publicarán en los tres números del periódico en 2018, según la lista de temas, editores-asociados responsables y plazos siguientes:

	Plazo envío de artículos	Período de evoluciones y rodadas de correcciones	Previsión de publicación
Vol. 4 n. 1	10 dic. 2017	dic., ene. y feb. 2018	marzo 2018
Vol. 4 n. 2	31 mar. 2018	abr. y mayo 2018	junio 2018
Vol. 4 n. 3	10 jul. 2018	jul., ago. y sep. 2018	octubre 2018

El **envío de los trabajos debe ser hecho por el [sistema online de la revista](#)**, indicando en el registro el dossier direccionado. Cualquier duda o solicitud puede ser encaminada para: revista@ibrapp.com.br.

Los artículos deben **respetar todas las reglas determinadas en las Políticas Editoriales y en las Directrices para Autores de la RBDPP**, de modo que su desatención acarreará rechazo preliminar:

- <http://www.ibrapp.com.br/revista/index.php/RBDPP/about/submissions>
- <http://www.ibrapp.com.br/revista/index.php/RBDPP/about/editorialPolicies#peerReviewProcess>
- <https://drive.google.com/file/d/0ByaGv-08dNr5TG1Hb0ZBTDJiVIE> (síntesis de los documentos en español)

Junto a los [demás requisitos](#), los trabajos deben ser inéditos y compatibles con la temática del dossier indicado; tener entre 15 y 25 páginas; ser escritos en portugués, inglés, español o italiano; contener título, resumen y palabras-clave en el idioma del texto y en inglés; indicar la bibliografía utilizada en lista al final.

Todos los artículos serán evaluados por medio del **sistema de revisión doble ciega** y se respetará las directrices de Qualis/CAPES y los [parámetros de publicación científica adoptados](#).

Además de la llamada de artículos para los dossiers temáticos, **continúa abierta la llamada general a las secciones de la RBDPP**, con flujo continuo:

- <http://www.ibraspp.com.br/revista/index.php/RBDPP/about/editorialPolicies#sectionPolicies>

- **Vol. 4, n. 1 – “Prueba penal: fundamentos epistemológicos y jurídicos”**
 - Prof. Dr. Gustavo Henrique Badaró (Universidade de São Paulo/Brasil)
 - <http://lattes.cnpq.br/9774291666409837>
 - *Presentación:* El tema de la prueba ocupa un papel central en el proceso penal actual. Una decisión justa exige la corrección de los juicios de hecho y de derecho, siendo tales actividades desarrolladas con respecto a las garantías constitucionales del debido proceso o proceso justo. El dossier sobre Fundamentos Epistemológicos y Jurídicos de la Prueba Penal busca discutir críticamente y en profundidad una condición necesaria, aunque no suficiente, para una decisión justa: el correcto juicio sobre las cuestiones de hecho. Así, se pretende analizar los grandes temas de la teoría general de la prueba en el proceso penal, como: teorías de la prueba; concepto de prueba; la relación entre la prueba y las teorías de la verdad; modelos de proceso y finalidades de la prueba; prueba y legalidad; reglas de inadmisibilidad de prueba y de exclusión de pruebas (limitaciones epistémicas y ético-políticas); producción de la prueba; intermediación; fundamentos y el sistema de valoración de la prueba; los estándares de prueba y la carga probatoria; justificación sobre las elecciones probatorias.
 - **Plazo envío de artículos: hasta 10 de diciembre de 2017;**
 - Período de evaluación: diciembre/17, enero y febrero de 2018;
 - Previsión de publicación: marzo 2018.

- **Vol. 4, n. 2 – “Sistemas procesales penales e imparcialidad del juez”**
 - Profa. Dra. Lorena Bachmaier Winter (Universidad Complutense de Madrid/España)
 - <http://www.ucm.es/dpto-derechoprocesal/bachmaier-winter-lorena-1>
 - *Presentación:* El presente dossier tiene como objeto ahondar en el debate acerca del sistema de proceso penal, la iniciativa probatoria del juez y su relevancia en relación con la imparcialidad judicial y el principio de igualdad de armas. El sistema acusatorio

no sólo redefine el papel de las partes en el proceso penal también delimita la actuación del juez el cual deberá atenerse a los hechos aportados por las partes y quedará vinculado por la acusación formulada. Otorgando el protagonismo a las partes, se busca situar el juez en la posición más favorable para emitir un juicio objetivo sobre el caso planteado, sin que se vea afectada su imparcialidad o su imagen de imparcialidad. Siendo esto así continúa abierto el debate doctrinal acerca de cuál debe ser el ámbito de las facultades probatorias del juez y si con el fin de llegar al fallo más justo posible y ajustado a los hechos, puede el juez abandonar su función de espectador pasivo del debate contradictorio. En vista de la amplia producción doctrinal sobre la temática, este dossier pretende seleccionar artículos que aporten nuevas tesis y problemáticas, analizando efectivamente si aún es pertinente o no el estudio de los sistemas en la dogmática procesal penal. Además, se aceptarán trabajos que analicen la cuestión de la imparcialidad judicial y sus varios temas relacionados.

- **Plazo envío de artículos: hasta 31 marzo de 2018;**
 - Período de evaluación: abril y mayo de 2018;
 - Previsión publicación: junio de 2018.
-
- **Vol. 4, n. 3 – “Cosa juzgada penal, principio de legalidad, principio de culpabilidad”**
 - Prof. Dr. Francesco Caprioli (Università degli Studi di Torino/Italia)
 - <http://www.giurisprudenza.unito.it/do/docenti.pl/Show?id=frcaprio>
 - *Presentación:* El propósito de este dossier es estimular el debate sobre el tema de la cosa juzgada penal, en términos generales y, más específicamente, en sus relaciones con los principios de culpabilidad y de legalidad penal. Enumerando, como ejemplo, temas ampliamente discutidos en la perspectiva italiana, el análisis podría centrarse en: los márgenes de resistencia de la cosa juzgada en relación a la violación de los principios *nulla poena sine lege* y *nullum crimen sine lege* (¿son ejecutables las sentencias penales irrevocables que inflijan una punición ilegal o condenen al acusado por un hecho no previsto por la ley como delito?); los márgenes de resistencia de la cosa juzgada en relación a la violación del principio *nulla poena sine culpa* (¿en qué medida están sujetas a revisión fallos definitivos de condena basados en erróneas interpretaciones de hecho en cuanto a la culpabilidad de los acusados?); el significado concreto del *ne bis in idem*, es decir, el concepto de *idem factum* relevante para el funcionamiento del principio; y las relaciones entre *bis in idem* procesal y *bis in idem*

sustancial (¿el hecho objeto de la segunda decisión debe ser considerado en su dimensión exclusivamente naturalista, independientemente de la calificación jurídica que la legislación proporciona? ¿En qué medida actúa la prohibición de un segundo juicio cuando la ley penal sustantiva tolera la duplicación del régimen sancionador, o cuando el sistema jurídico prevé a un mismo hecho, además de sanciones penales, punitivas administrativas o civiles de relevante gravedad?).

- **Plazo envío de artículos: hasta 10 de julio de 2018;**
- Período de evaluación: julio, agosto y septiembre de 2018;
- Previsión de publicación: octubre de 2018.



Vinicius Gomes de Vasconcellos

Editor-chefe

<http://lattes.cnpq.br/9628659956663949>
<https://publons.com/a/1174099/>

Nereu José Giacomolli

Editor-chefe

<http://lattes.cnpq.br/5969235847033808>

André Machado Maya

Editor-asociado

<http://lattes.cnpq.br/3870540054423155>

Caíque Ribeiro Galícia

Editor-asistente

<http://lattes.cnpq.br/2192755380515999>

Bruna Capparelli

Editora-asistente

<https://www.unibo.it/sitoweb/bruna.capparelli2>